



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003- 2018-00113 -00.
Accionante:	Juan Carlos Merlano Peñafiel.
Demandado:	Municipio de Sincelejo.
ASUNTO:	Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 27 de marzo de 2019, a partir de las 11:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. INGRID MARÍA YEPES CARPINTERO, identificada con la C.C. N° 64.699.904 y T.P. N° 175.693 del C.S. de la J., como apoderada judicial del Municipio de Sincelejo, según mandato adjunto a folio 154.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ